

**CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL  
XX CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO  
(FORMACIÓN PRESENCIAL – ESCALA BÁSICA)**

1. CURSO QUE SE CONVOCA

XX Curso de Actualización en Materia de Violencia Doméstica y de Género.

2. DESTINATARIOS

Funcionarios de la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía que ocupen puestos de trabajo relacionados con la investigación y el tratamiento policial de la violencia de género, doméstica o intrafamiliar y que no estén en posesión de ningún Curso relacionado con la materia.

3. NUMERO DE PLAZAS

TREINTA (30).

4. SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Los alumnos interesados en la realización del presente Curso, formalizarán su **preinscripción en el plazo de 10 días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página Web de la División de Formación y Perfeccionamiento. Dicha preinscripción la realizarán de la forma que se especifica a continuación:

a) El acceso se podrá realizar de dos formas:

a. **“GESTIÓN ON LINE”** desde <http://netpol>

b. **Página Web de la División de Formación, “Cursos”, “Solicitudes”.**

Los solicitantes que no tengan claves de acceso a “GESTIÓN ON LINE”, deberán solicitarlas al Jefe de la Unidad de Gestión de su Plantilla.

b) Una vez en la misma, seleccionarán la opción:

**“Gestión de Solicitudes CURSOS PROFESIONALES CAE”**, donde se seguirán las instrucciones (en texto rojo) que aparecen en la pantalla, para Inscribirse o hacer una consulta, seleccionando el curso deseado.

c) **En la pantalla de “Cursos Descentralizados en Proceso”, se encuentra ubicado un botón de acceso a la página de “Gestión de datos para el Aula Virtual (WebCT)”.**

**Se insertan datos de carácter voluntario y obligatorio (contraseña de WebCT) que pueden ser consultados por el usuario en el caso de no recordarlos.**

**Es importante cumplimentar estos datos, ya que pueden ser de gran utilidad para los administradores y profesores/tutores en el supuesto de que sea necesario contactar con el alumno (único fin con el que se recaban).**

d) Los Coordinadores y Delegados de Formación analizarán las preinscripciones efectuadas y propondrán al Jefe respectivo el orden de prioridad de asistencia, atendiendo a las Bases de la Convocatoria y circunstancias profesionales de los mismos.

En la cumplimentación de los campos “**valoración**” y “**observaciones**” de la ficha de cada alumno, se atenderá de forma exclusiva, a los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria y a la disponibilidad que tengan los candidatos propuestos para la realización del Curso en las fechas establecidas en su programación, para lo cual los niveles de valoración en base a estos criterios estarán comprendidos entre 0 (mínima prioridad) y 10 (máxima prioridad), debiendo realizarse éstos en el plazo máximo de **10 días naturales** contados a partir de la conclusión del plazo de preinscripción. **(Los 5 primeros días de este periodo de información para los gestores de nivel 2)**

## 5. PRESELECCIÓN

Analizadas las preinscripciones, el Centro de Actualización y Especialización de la División de Formación y Perfeccionamiento realizará una preselección de los asistentes al Curso atendiendo fundamentalmente a lo dispuesto en las bases 2 y 4 de esta Convocatoria.

## 6. SELECCIÓN

De entre los funcionarios preseleccionados, el Centro de Actualización y Especialización de la División de Formación y Perfeccionamiento, con la colaboración de la Comisaría General de Policía Judicial, realizará la selección de los asistentes al Curso, atendiendo fundamentalmente a las necesidades de cada Plantilla.

## 7. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN

**La Resolución** de la División de Formación y Perfeccionamiento, en la que se seleccionen los asistentes al Curso, **será notificada** a los interesados a través **del correo electrónico oficial de su plantilla**, siendo publicada asimismo en todos **los tabloneros correspondientes a las Unidades de todos los peticionarios**, así como en el apartado de “**Últimas noticias**” **de la página Web** de la División de Formación y Perfeccionamiento.

Además los funcionarios interesados podrán utilizar los servicios de **la Oficina del Policía**, a la cual se remitirá oportunamente el texto íntegro de la Resolución de selección de participantes.

El plazo para notificar la citada Resolución será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Convocatoria; no obstante, por circunstancias de orden técnico o de gestión podrá prorrogarse dicho plazo por el tiempo mínimo indispensable para la subsanación de dichas circunstancias.

Se entenderán desestimadas las solicitudes por falta de resolución expresa.

## 8. CURSO

### 8.1. *Lugar de desarrollo*

El Curso se impartirá en las dependencias del Centro de Actualización y Especialización de la División de Formación y Perfeccionamiento, sito en la Avenida de Pío XII, número 50, 28016 de Madrid.

### 8.2. *Fechas*

El curso se impartirá entre los días **20 y 24 de octubre**, ambos inclusive, de **2008**.

## 9. RÉGIMEN ECONÓMICO

Durante el Curso los funcionarios asistentes que en función de su residencia oficial vuelvan a pernoctar a la misma, percibirán el 50 % de los gastos de manutención, los funcionarios que tengan que pernoctar en Madrid se les indemnizará con el 80 % de la Dieta entera en concepto de Residencia eventual y los funcionarios destinados en Madrid no recibirán indemnización alguna, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, haciéndose efectivo el pago a través de sus respectivas Cajas Pagadoras.

Para la cumplimentación del CS1 se aplicará lo establecido en la Orden del Ministro del Interior 985/2005 de fecha 7 abril (BOE nº 90 de 15 de abril de 2005), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.

Asimismo se les facilitará a los alumnos asistentes las correspondientes ordenes de Viaje (Ida y Vuelta).

El personal ajeno a la División de Formación y Perfeccionamiento que colabore en la docencia de esta acción formativa, percibirá la indemnización correspondiente en función de la dotación presupuestaria establecida para el Curso.

#### 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CURSO

Durante el desarrollo del Curso existirá un doble parámetro de evaluación.

- a) Podrán realizarse pruebas de control, al objeto de comprobar el aprovechamiento del Curso. Estas pruebas tendrán carácter eliminatorio, causando baja inmediatamente en el mismo aquellos participantes que no las superen.
- b) Igualmente habrá una prueba de evaluación final, valorativa de los conocimientos adquiridos durante el Curso, cuya no superación implicará la pérdida del mismo.

#### 11. DIPLOMA Y BAREMO.

A los alumnos que superen las pruebas de control y la de evaluación final programadas durante el desarrollo del Curso se les hará entrega del correspondiente Diploma de Aptitud, el cual, a efectos de baremo, tendrá una valoración de 0'25 puntos.

#### 12. NORMA FINAL

Contra la presente Convocatoria que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Policía, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica; o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal competente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Madrid, 26 de junio de 2008

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE  
FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Fdo. Emilio PRIETO ANDRÉS